



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°880/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°855/2018, mediante el cual contrata vía trato directo a Comercializadora F y M Limitada con el Grupo Artístico Cumbia Hits; La necesidad de modificar el Decreto de la referencia, en el sentido que se expondrá.

DECRETO:

Se ~~revisa~~ en el Decreto Alcaldicio N°855/2018, que contrata vía trato directo a Comercializadora F y M Limitada, para los servicios de Show Artístico del Grupo Cumbia Hits, lo siguiente:

- **Donde Dice:** Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC N°855/2018.-
- **Debe Decir:** Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC N°855/2018.-

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

Dir. Control.
Dpto. Deportes.
Encargado Portal.
Archivo.